

EN UN 'CORTO TIEMPO': REVOLUCIÓN, CONGRESOS Y DICTADURA EN PARAGUAY

NIDIA R. ARECES (CEDCU – CIUNR - UNR)

Resumen

El trabajo aborda cuestiones del campo político-social de la experiencia revolucionaria y de la temprana conformación del Estado-nación paraguayo y reflexiona acerca de que si durante este proceso se supera el "antiguo orden" o, en gran medida, se lo continúa. Durante el mismo se observan conductas y prácticas políticas autoritarias y personalistas que no dejan de tener sus raíces en las formas de comportamiento de los tiempos coloniales. Esas formas de hacer política dan lugar en el contexto revolucionario a la emergencia de líderes fuertes que se sintetizan en el Dictador J. G. R. de Francia. Éste inaugura un proyecto político que, si bien lo distancia del régimen colonial al garantizar la ruptura política, mantiene fuertes anclajes con las formas patriarcales y patrimoniales heredadas permitiendo su permanencia y continuidad.

Palabras claves:

Antiguo Régimen colonial - Independencia - representación - legitimidad - Dictadura

Abstract

This work deals with issues relating to the socio-political field of the revolutionary experience and the early formation of the Paraguayan Nation-State, and reflects on whether during this process the "old order" is surpassed or, to a large extent, it is continued. During this period we observe personal and authoritarian conducts and political practices that have their roots in the ways of behavior of the colonial times. In the revolutionary context, these ways of making politics results in the emergence of strong leaders that converge in the figure of the Dictator J. G. R. de Francia. He inaugurates a political project that, even though distances him from the colonial regime as it guarantees the political rupture, it maintains strong bonds with the inherited patriarchal and patrimonial forms allowing its permanence and continuity.

Keywords

Ancient Regime colonial - Independence - representation - legitimacy - Dictatorship

Recibido con pedido de publicación el 20/11/09

Aceptado para su publicación el 20/12/1

Versión definitiva recibida el 28/01/10

Nidia Areces es Doctora en Historia, investigadora del CIUNR y docente en la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario. Sus investigaciones se centran en el estudio del período colonial rioplatense y en la historia de Paraguay durante el siglo XIX.

Introducción

Para analizar las particularidades del caso paraguayo, en este trabajo se abordan algunas cuestiones del campo político-social reflexionando acerca de si se llega a superar al "antiguo orden" o, en gran medida, se establece una continuidad donde se materializa la fuerza de ciertas instituciones y usos políticos.

No se puede dejar de enfatizar que el proceso político que se desata en Paraguay es de una breve ingobernabilidad, todo lo contrario a lo producido en otros lugares de la América hispana. En ese corto tiempo, se experimentan distintas fórmulas de gobierno y se ensayan en los cuatro Congresos que se llevan a cabo otras tantas formas de representación. Los elegidos a partir de las convocatorias locales, idóneos o no para ejercer esa representación, si bien supuestamente responden a sus representados, también quedan involucrados en el juego político que se desarrolla en la capital de la Provincia y en el cual, en mayor o menor medida, se ven comprometidos. Juego en donde es activa la participación de un actor que se erige como indiscutible, José Gaspar Rodríguez de Francia. Pero es evidente que la existencia de este y otros líderes, algunos letrados otros con grados militares, se basa en conductas y prácticas políticas coherentemente personalistas y autoritarias que no dejan de tener sus raíces en las formas de comportamiento de los tiempos coloniales pero que, en los de la independencia, se fomentan en los nuevos espacios de sociabilidad política que son generados al ritmo de los sucesos que se van produciendo.

El proceso que se desata en 1810 conduce rápidamente a la instauración de un régimen legitimado y viable, la Dictadura Suprema y Perpetua, del mencionado Francia, cuya vigencia de 1816 a 1840 contundentemente desplaza la imagen de una primera mitad del siglo XIX signado por la anarquía y el caudillismo, fenómenos que no prosperan en Paraguay.

En el recorrido analítico de la experiencia política de los primeros tiempos formativos de lo que se constituirá en la República del Paraguay, el presente artículo se propone, teniendo en cuenta los antecedentes de la doble ruptura política con España y con Buenos Aires, concentrarse en algunas cuestiones fundamentales, ligadas las unas a las otras y que parecen atravesar los itinerarios más importantes de la historiografía de estos últimos años: la representación política, la soberanía y la construcción del Estado-nación.

Tiempos de rupturas y cambios políticos

A partir de los sucesos ocurridos en la península en 1808, la representación del poder tradicional queda menoscabada al revertirse los principios que confieren autoridad y derechos legítimos a la monarquía de los Borbones. La invasión francesa y la imposición de José I provocan movilizaciones espontáneas y la acción de guerrillas al mismo tiempo que conspiraciones y enfrentamientos faccionales,

situación que prácticamente militariza a todo el pueblo español. Mientras que los insurrectos organizan las juntas de gobiernos para responder tanto al poder usurpador como para lograr la reorientación de los levantamientos que se extienden espontánea y anárquicamente por toda España, parte de los Consejos y de sectores de la nobleza y de la iglesia acatan la autoridad de José I.¹

Los acontecimientos de la península repercuten en la América española, un terreno ya abonado por las resonancias de la independencia de las colonias inglesas de América del Norte, de la Revolución francesa, del estallido revolucionario de los esclavos negros de Haití y del estado de guerra casi endémica en la Europa occidental. A este cuadro general hay que sumar el impacto que durante el siglo XVIII habían tenido las reformas borbónicas en el marco de la reformulación de las relaciones metrópoli-colonia que éstas impulsaban. Esta reformulación, consecuencia de la política uniformadora y absolutista de los Borbones, implica entre otros efectos la acometida sobre privilegios de las diferentes comunidades políticas, sobre todo de los municipios. La aplicación de esta política impone al mismo tiempo distintas cargas impositivas que provocan descontentos y levantamientos que se producen en distintas ciudades y poblados de la América española en los que participan los más variados sectores de la población.

En la Gobernación Intendencia del Paraguay trascienden también los acontecimientos producidos en España entre 1808 y 1810. Son dos años de gran densidad histórica en los que, todavía, se mantiene la cohesión política entre la península y los territorios hispanoamericanos. Sin embargo, en su transcurso se modifica el ámbito estratégico en el que se mueven esos actores obligándolos a reaccionar al estar en juego la supervivencia de la monarquía hispánica y el rol político que en ella le corresponde. En particular, en el espacio político rioplatense ya se han dado las primeras reacciones con las invasiones inglesas a Buenos Aires y la victoriosa resistencia local donde, entre otras, han colaborado fuerzas militares paraguayas. El contingente se componía de un total de 848 plazas, capitaneados por el entonces Gobernador Intendente del Paraguay, Bernardo de Velasco y Huidobro. Los jefes y oficiales que participaron, muchos pertenecientes al sector criollo privilegiado como el Capitán Juan Manuel Gamarra, el Teniente Coronel Fulgencio Yegros, el Alférez Fernando de la Mora y el Cadete Antonio Tomás Yegros, pocos años después actuarán en los combates

¹ Acerca de la crisis de la monarquía y la sobrevivencia de una cultura y de comportamientos políticos tradicionales, ver entre otros, Horst Pietschmann, "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en Josefina Zoraida Vázquez (dir.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992, pp. 27-58; Luis Castro Leiva, "Memorial de la modernidad: lenguaje de la razón e invención del individuo", en Antonio Annino, François-Xavier Guerra, Luis Castro Leiva (dirs.), *De los Imperios a las Naciones: Ibéroamérica*, Saragoza, Ibercaja, 1994, pp. 129-165.

Un 'corto tiempo': Revolución, congresos y dictadura en Paraguay

de Paraguari y Tacuary, enfrentamientos producidos contra la fuerza invasora porteña, sucesos de los que más adelante se hará mención.

Por supuesto que las noticias sobre los acontecimientos peninsulares llegan al Paraguay, "*esta isla rodeada de tierras en el corazón de la América del Sur*", con el retardo propio de su condición periférica en el Virreinato del Río de la Plata, de su situación de dependencia con la capital, Buenos Aires, pero también llegan en forma discontinua y seguramente distorsionadas dando lugar a las más diversas especulaciones a pesar de lo cual su efecto no sólo despierta sino excita el intercambio de opiniones de todo tipo.

La Primera Junta de Buenos Aires, surgida en mayo de 1810 y siguiendo inicialmente el ritmo del movimiento juntista español, pretende ser reconocida como heredera del poder del virrey para lo cual invita a las provincias del Virreinato a enviar diputados a un Congreso General. El Gobernador Velasco convoca entonces a un Congreso de Notables a realizarse el 24 de julio de 1810 en Asunción. En este Congreso participan representantes de la elite, vecinos en su mayoría de la capital, siendo uno de ellos Francia, reconocido por la sociedad asunceña por su actuación como funcionario y letrado, a pesar de que sus detractores intenten desacreditarlo por su dudosa "*limpieza de sangre*", indudable parámetro de ubicación jerárquica de los individuos en las sociedades de esos tiempos.²

El Congreso inaugura una profunda renovación de los principios de la soberanía del pueblo y de la representación política, renovación que implica la disgregación en los pueblos de la soberanía concentrada en el monarca. Se da comienzo a un proceso de transición política en donde la convocatoria periódica de los habitantes para elegir representantes, juntas gubernativas y otros organismos colegiados, se constituye en uno de los rasgos más significativos de la vida política paraguaya de estos tempranos años de la República. La participación en esos espacios obliga a opciones de compromiso y a fabricar productos políticos que se ven compelidos a escoger aquellos

² Sus primeros biógrafos sostienen que el padre había nacido en Francia, y que siendo joven se trasladó de Portugal al Paraguay, por lo que allí se lo consideraba de origen portugués. Renger asevera que en realidad es de apellido "Franza, natural del Brasil, conocido en la Assumption por el Carioca", por lo que pesaba sobre él la marca de mulato, ver Juan Rennger y Marcelino Longchamps. *Ensayo histórico sobre la Revolución del Paraguay y gobierno dictatorial del Dr. Francia*, Buenos Aires, Mariano A. Pelliza, Imprenta y Librería de Mayo, p. 7; Somellera 1883, p. 210. El historiador paraguayo Blas Garay comprobó, a partir de documentación encontrada en el Archivo Nacional de Asunción (en adelante ANA), que García Francia era natural de Oporto, Portugal, y había entrado en el ejército español en 1758, ver Blas Garay. *Tres ensayos sobre historia del Paraguay*. Asunción, Editorial Guaranía, 1942, a: Apéndice B, pp. 195-209. Fulgencio Moreno publicó una carta del gobernador Lázaro de Rivera, fechada en 1801, donde el mismo padre de Francia decía ser natural de Mariana, distrito de Río de Janeiro. Fulgencio Moreno. *Estudio sobre la Independencia del Paraguay*, Asunción, Carlos Schauman, 1958, pp. 18-19. Sobre el linaje de Francia ver también Julio César Chaves. *El Supremo Dictador. Biografía de J. G. de Francia*. Buenos Aires, Editorial Nizza, 1958, Cap. I Orígenes, sobre los padres de Francia pp. 21-30 y sobre la acusación de mulato pp. 52-56.

que comienzan a ser llamados ciudadanos, nueva categoría del gobernado.

De todas maneras, todos los habitantes, pertenezcan a uno u otro sector o estamento, van experimentado la trascendencia de los tiempos que están viviendo. Los que son súbditos de la corona española van a pasar a ser ciudadanos de la República, adquiriendo conciencia de pertenencia a un Estado independiente que lucha por romper toda sujeción con el exterior. Sin embargo, el desarrollo en Paraguay de esa modernidad socio-política presentará serios obstáculos. En parte se debe a la limitada difusión que durante la época tardo colonial tuvieron el ideario de la Ilustración europea y de la Revolución francesa, aunque es verdad que no faltaron voces que elogiaron el avance de la razón humana o abogaron por la igualdad de todos los hombres. Son esas voces, en particular la de José G. de Francia, las que inaugurarán un nuevo proyecto político que las distanciará del régimen colonial pero que, a su vez, mantendrá fuertes anclajes con las formas patriarcales y patrimoniales dando lugar a su permanencia y continuidad.

El mencionado Congreso reunido en Asunción resuelve jurar al Consejo de Regencia, y al mismo tiempo guardar armonía y fraternal amistad con Buenos Aires y formar una Junta de Guerra para que se encargue de la defensa provincial. La posición asumida provoca la reacción de la Primera Junta de Buenos Aires que envía una expedición para obligar a la provincia a reconocer su autoridad y, en caso de no ser posible, propiciar y apoyar la formación de un gobierno propio, independiente, que sostenga con ella relaciones amistosas. La Junta porteña teme la influencia que la Princesa Carlota Joaquina desde Rio de Janeiro pueda ejercer en la Gobernación Intendencia del Paraguay y, en particular, sobre el Gobernador, los jefes militares y algunos miembros de la élite atrincherados en el Cabildo de Asunción más proclives al bando realista.

La expedición enviada por la Junta de Buenos Aires, calificada de 'auxiliadora' por los porteños y de 'invasora' por los paraguayos, es derrotada entre enero y marzo de 1811. El momento de la capitulación es aprovechado por Manuel Belgrano -general de las fuerzas derrotadas y vocal de la Junta porteña- para convencer a los militares paraguayos de que se sumen al movimiento emancipador argumentando que se respetaría no sólo la autonomía de la provincia sino que la liberaría de las cargas impositivas que pesaban sobre sus productos de exportación, el tabaco y la yerba mate, de las que se beneficiaba Buenos Aires desde los tiempos coloniales. La capitulación, que permite al jefe derrotado retirarse con armas y bagajes prácticamente intactos, es apasionadamente criticada por Francia y su sector partidario, el más radical de las distintas facciones que participan en el proceso.

Terminados los enfrentamientos, el Teniente Coronel Yegros es destinado con dos escuadrones para cubrir la frontera sobre el Paraná, con puesto de comando en Itapúa (Encarnación). A su vez el Comandante Gamarra es designado Comandante del 2º Regimiento,

Un 'corto tiempo': Revolución, congresos y dictadura en Paraguay

en reemplazo del Comandante Cavañas, quien pasa a ejercer las funciones de Inspector General de Armas, en sustitución del Coronel Gracia, quien había sido comisionado al Brasil para desempeñar una misión reservada. Todos estos nombramientos en distintos destinos son dispuestos por Velasco tratando de prevenir posibles conjuras de los paraguayos.

Los acontecimientos se precipitan en la capital de la Provincia paraguaya al plantearse la urgencia de los pasos a seguir ante la acefalia de la monarquía y el comportamiento de Buenos Aires. El 14 de mayo de 1811 estalla el movimiento revolucionario dirigido por el Capitán Pedro Juan Caballero y el Gobernador Velasco y donde participan civiles y militares. Esta eclosión no es sino el pronunciamiento político de aquellos milicianos, erigidos muchos de ellos en oficiales de un ejército victorioso que representan a todos los rincones de la Provincia. La convulsión política continúa, no tardando en producirse antes de un mes la destitución de Velasco. La situación después del triunfo paraguayo frente a Buenos Aires muestra la debilidad del gobierno de este último Gobernador y la preeminencia de los jefes militares cuya influencia se sostiene en sus articuladas redes parentales y clientelares, indispensables de tener en cuenta para justipreciar el comportamiento de Francia frente a estos y las posteriores medidas que va a adoptar como Dictador respecto al ejército.

El paso siguiente es la convocatoria a un Congreso presidido por dos de los participantes en el movimiento del 14 de mayo, el mencionado Francia y el español Juan Valeriano Zevallos que, con 251 diputados, queda integrado con los principales individuos de la capital y de las villas, militares, comerciantes, estancieros y profesionales, o sea aquellos que en sociedades de tipo Antiguo Régimen como ésta a las que se incorpora el rasgo condicionante de colonial, gozan de privilegios corporativos y de una posición reconocida, quedando excluida la población que vive dispersa en el campo al imperar la concepción que la política tiene que realizarse en el marco de un cuerpo político concreto. En ese Congreso General, se aprueba la moción de Mariano Antonio Molas,³ vocero de los patriotas, que propone la constitución de una Junta Gubernativa, con calidad de Superior de Provincia y como una necesidad lógica procedente del pueblo, presidida por el Presidente a la vez Comandante General de Armas Teniente Coronel Fulgencio Yegros, y de la que son vocales Francia, Caballero, Francisco Xavier Bogarín y Fernando de la Mora. Se ordena, entre otras disposiciones, la exclusividad de los *patricios*

³ Mariano Antonio Molas, nació en Asunción el 5 de septiembre de 1780, contemporáneo de la mayoría de los actores políticos paraguayos de los tiempos de la independencia, su papel fue preponderante en los diferentes Congresos hasta la llegada al poder del Dictador Francia, cuando se retira a la vida privada. Años después, en 1828, que se hizo cargo de la defensa del joven criollo Urdapilleta, ocasión en la que Francia lo acusó de falsear pruebas ordenando su detención. Estuvo en prisión por doce años durante los cuales preparó el borrador de su libro: "Descripción histórica de la antigua provincia del Paraguay", siendo liberado a la muerte del Dictador en 1840, falleciendo pocos años después.

paraguayos para acceder a la función pública, a los que quedan equiparados todos los americanos, y la exclusión, con la excepción del mencionado Zevallos, de los españoles europeos. Los cargos deben durar cinco años siendo en lo sucesivo previstos por el 'pueblo' en Junta General.⁴ La moción de Molas, aprobada en todos sus puntos por el Congreso, constituye "el primer ordenamiento institucional 'de hecho' del Estado paraguayo", mérito del que ha sido calificado por la historiografía como el "tribuno de 1811".

En el discurso que pronuncia Francia sostiene entre otros postulados que el pueblo jamás transfiere la soberanía y que, por consiguiente, sólo delega su ejercicio. Se hace dificultoso discernir la fuente intelectual de la concepción política que sustenta Francia. En principio, este tipo de análisis muy debatido por la historiografía tradicional adolece de ciertas limitaciones teniendo en cuenta la complejidad en el uso del lenguaje de esta época y la transformación semántica de las palabras clave de la política. Es ciertamente posible que en Francia la inspiración provenga de las teorías pactistas de Francisco Suárez o de la filosofía política del siglo XVIII, en particular del *Contrato social* de Juan Jacobo Rousseau. Este pensador afirma que los hombres "que nacen libres pero que en todas partes se encuentran encadenados" deben establecer un nuevo contrato social que los acerque a su estado natural. Es un pacto de la comunidad con el individuo y del individuo con la comunidad, desde el que se genera una 'voluntad general' que es distinta a la suma de las voluntades individuales y que se constituye en fundamento de todo poder político. La soberanía emana de la voluntad general, siendo indivisible e inalienable. En el marco de la tradición escolástica, Suárez a su vez sostiene "Que el poder civil, que se encuentra legítimamente en un hombre o en muchos, por derecho ordinario, ha emanado del pueblo ni podría ser de otro modo para que sea justo". (*De legibus*, I, III, Capítulo IV, N.º 2). Francia pudo muy bien haber utilizado estas fuentes dada su erudición y la versación en los saberes de la época reconocidos tanto por los coetáneos como por la posteridad.

Es significativo que en la alocución, Francia no hace referencia a conflictos políticos internos y que se refiera a lo *extraño* como lo que debe ser eliminado haciendo alusión al poder español *exterior* y *despótico*. Con esta y otras expresiones discursivas que identifican al 'otro' comienza a despejarse el carácter de la expresión autonómica paraguaya que interesantemente brinda un "nosotros" aparentemente compactado y unido. Precisamente, las declaraciones del Congreso de 1811 aluden a "nosotros los paraguayos, nuestra Provincia, nuestras Tropas patrióticas, nuestra libertad, nuestra causa, nuestra Patria" y diferencian estos tiempos "luminosos" en que la Provincia del Paraguay recobra sus derechos, de los transcurridos bajo dominio español

⁴ ANA Sección Historia (en adelante SH) 213 Actas del Congreso y ANA SH 214. Bando del 22 de junio de 1811.

Un 'corto tiempo': Revolución, congresos y dictadura en Paraguay

calificado “*de tres siglos de oscuridad, opresión y tiranía*”,⁵ tema recurrente en la literatura revolucionaria española y americana que contrapone a la época de la libertad de los pueblos la de un Antiguo Régimen despótico que en América se encontraba dominado exteriormente por España.

En el discurso inaugural del Congreso de 1811, firmado por Francia y Zevallos, se invoca la soberanía de la

“**voluntad general** [porque] todos y cada uno [de los integrantes de la Asamblea deben considerarse] en la más plena y absoluta libertad de explicar declarar y manifestar francamente sus pensamientos, sus conceptos y sus votos [...] estamos prontos y resignados a conformarnos con la voluntad general”.⁶ [la negrita es mía]

El texto remite a una conciencia secularizada de la historia y a la afirmación de una nueva comunidad política, es decir, esos asambleístas toman conciencia de pertenecer a una comunidad que los acoge. En cuanto a libertad, si bien contextualmente el término está empleado en su sentido político, no hay que olvidar que se está en plena situación de enfrentamiento con los intereses mercantiles de Buenos Aires como ciudad puerto que funciona como embudo de los intercambios paraguayos, por lo que ostensiblemente el significado atribuible a lo político no está separado del económico.

Buenos Aires y Asunción, las ciudades capitales, en virtud de la teoría del pacto de sujeción según la cual es el pueblo el que confiere la autoridad, admiten en que destronado el rey, la *nación*⁷ se constituye en la única fuente de soberanía. La cuestión es que cada una de ellas adjudica distinto significado a este término y, por consiguiente, a la soberanía y a la representación. Nación para Asunción corresponde al sentido estamental o corporativo como conjunto de pueblos, la representación será de un sujeto de representación colectivo y de soberanías múltiples. Paraguay asume la retroversión de la soberanía a la nación como uno de los *pueblos* que la compone, imaginando de manera contrapuesta a Buenos Aires y a su representación en un eventual Estado único. Esa representación tiene un *mandato imperativo* y, por lo tanto, obediencia a instrucciones previas. La soberanía es doble, una del pueblo paraguayo representado que es preexistente y, otra, sujeta a ratificación que es la delegada al representante.

⁵ ANA SH 213, 214.

⁶ ANA SH 213. Discurso inaugural al Congreso, 17 de junio de 1811.

⁷ En el *Diccionario de la Lengua Castellana* de 1726 se define como nación “la colección de los habitantes de alguna Provincia, País o Reino”. Posteriormente, en el *Diccionario Castellano con las voces de Ciencias y Artes* (1786-1788) se amplía a “Nombre colectivo que significa algún pueblo grande, Reino, o Estado. Sujeto a un mismo Príncipe, o Gobierno. Naciones: en plural y en términos de la escritura se entienden a los gentiles, o pueblos idólatras”. En los primeros años de la Revolución, nación remite tanto a la española como a la americana. La nación que se plasma hacia 1810 en el Río de la Plata se muestra como la reunión de los pueblos y provincias intendenciales, concepción basada en su aspecto territorial.

Paraguay insiste que frente a la "invasión" del ejército porteño hace uso de la "natural defensa" derivada del estado de naturaleza prepolítico y, por consiguiente, esta libertad originaria e igualdad derechos, le permite reasumir su soberanía. El Poder Supremo antes en manos del Rey recae naturalmente en toda la Nación española como conjunto de pueblos, es decir, el término nación entendido como el colectivo: *pueblos*. Mientras que para Buenos Aires la soberanía popular es sólo una porque el pueblo es sólo uno, para las ciudades del interior la soberanía descansa en cada uno de los pueblos, por lo que algunas ciudades del virreinato rechazan la convocatoria porteña y organizan sus propias juntas que se ven a sí mismas como depositarias de los poderes ejercidos antes por el Rey y de la soberanía del pueblo, entendido éste en un sentido corporativo, instituyéndose como gobiernos que pretenden no depender de ningún otro.

Al pueblo se lo entiende como pueblo de las ciudades, representado a través de sus ayuntamientos que son los primeros ámbitos soberanos. Los diputados de las reuniones constituyentes son elegidos por los cabildos, y la emergencia de la provincia es producto de la presión de las poblaciones rurales para tener participación política tratando de conseguir un grado de igualdad con las ciudades.⁸ Es en el vocablo pueblos donde se encuentra una de las claves de la cuestión de la identidad política emergente con el proceso de emancipación siendo estos mismos pueblos, convertidos, luego de la retroversión de la soberanía del monarca, en soberanías de ciudad, los que protagonizan gran parte de los acontecimientos políticos de la década, sin olvidar los liderazgos que emergen al calor de los acontecimientos, avalados por singulares trayectorias y proyecciones sociales.

Con el oficio del 20 de julio de 1811, la Junta paraguaya comunica a la de Buenos Aires su independencia, solicita su reconocimiento y establece las condiciones sobre las cuales podría compartirse la soberanía y formar un Estado unificado a sabiendas de la realidad evidente de un rechazo práctico de sus demandas. El lenguaje político utilizado alude a las discusiones del momento sobre soberanía, representación, derechos naturales en relación a nación, provincia, pueblos y también confederación.⁹

Una vez que fracasa el intento de confederación con Buenos Aires bajo la forma del tratado de alianza, el Paraguay -pueblo que instala en este ámbito el tema de la confederación rioplatense a pesar de la escasa repercusión que tiene en esos momentos- es el primero del antiguo virreinato rioplatense en separarse e independizarse. Si en el modo estamental de representación, Asunción encuentra una garantía para conservar la relativa autonomía que había gozado en los tiempos coloniales, y colocarse de igual a igual frente a Buenos Aires, con la

⁸ Ver José Carlos Chiaramonte. *Ciudades, provincias, Estados. Orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*. Buenos Aires, Ariel, 1997.

⁹ ANA SH 214, fs. 94-97. Junta de Gobierno del Paraguay a la de Buenos Aires, 20 de julio de 1811.

Un 'corto tiempo': Revolución, congresos y dictadura en Paraguay

implementación de nuevas modalidades de representación internas logra separarse de la submetrópoli y constituir un Estado nacional. Mientras que, frente a Buenos Aires, el Paraguay sostiene la teoría representacional tradicional de acuerdo con lo estipulado por el primer congreso de junio de 1811, en el interior de la provincia durante el siguiente período se operan profundos cambios en los modos de representación. Se están reformulando las bases sobre las cuales sostiene sus tendencias autónomas y, por consiguiente, ser uno de los territorios que se desprende del antiguo virreinato rioplatense coadyuvando a su fragmentación.

En los dos años que siguen a 1811, los alejamientos de Francia de la Junta ocasionan crisis políticas que se solucionan siempre y cuando sus opositores sean apartados del gobierno. Este juego político es aprovechado también para desplazar a los funcionarios del Antiguo Régimen que son reemplazados por aquéllos que responden a las distintas facciones todavía en pugna. El ejército, cuyos jefes más que profesionales son "*hombres de a caballo*", activamente participa en estas crisis que se producen en momentos que el Paraguay atraviesa una muy grave situación porque sufre "*los muchos males y daños consiguientes a una guerra civil y el comercio de sus muchas producciones y frutos ha quedado obstruido y aniquilado*".¹⁰ Esta etapa de inestabilidad es de corta duración y en su transcurso la facción revolucionaria-democrática cuyo líder es Francia acciona estratégicamente y cercena en forma progresiva el poder militar heredado de la colonia que se había reforzado con el triunfo sobre el ejército invasor porteño. La culminación de este accionar es la subordinación a Francia de los cuadros intermedios del ejército a fines de 1813, cuando asume el Consulado junto con el Teniente Coronel Fulgencio Yegros, como se verá.

Los méritos de Francia son resaltados de una u otra forma por todos, por "*su buena y acertada dirección en las arduas empresas que [se han] tenido entre manos*". Su reintegro también es pedido por los oficiales del Cuartel de Asunción sobre los cuales Francia guarda justificadas reservas las que vuelca en la carta del 3 de setiembre de 1811 que desde su chacra de Ibiray dirige al Cabildo de Asunción donde explicita con claridad el ordenamiento jerárquico que debe tener la sociedad y el papel de las fuerzas armadas en el ámbito político: "*En toda sociedad debe precisamente haber una jerarquía, en que cada uno se contenga, sin salir de la esfera y facultades que le señalen su puesto y el lugar a que está destinado*", agregaba "*Que sería de la Junta y de la Provincia si a cada instante los Oficiales prevalidos de las armas hubiesen de hacer temblar al Gobierno, para obtener con amenazas en las pretensiones de su arbitrio*"¹¹.

¹⁰ ANA SH 213. Bando de los Militares del 9 de junio de 1811.

¹¹ ANA SH 214, 125-126. Carta de Francia al Cabildo, Justicia y Regimiento de Asunción, desde su chacra de Ibiray, 3 de setiembre de 1811.

La estabilidad de una república soberana

Mientras que para el primer Congreso se convoca en gran medida al pueblo en tanto corporación, por lo que la balanza se inclina a los comerciantes intermediarios en el comercio del tabaco y la yerba; el segundo se realiza en octubre de 1813 con una amplia convocatoria que garantiza la incorporación de representantes de las poblaciones más alejadas y pequeñas del interior y, por consiguiente, la participación política de la campaña. La representación corporativa de los comerciantes asunceños es reemplazada por la mayoritaria de los cosecheros del interior que llegan al Congreso con voz y voto individual. Al ampliarse esta participación, el Congreso cuenta con una importante representación popular que previamente se reúne en asamblea en sus comunidades de origen. Se desplaza así el eje de la representación regido hasta ese momento por la ciudad y por los considerados vecinos. El problema de la representación se encuentra en la base misma del proceso revolucionario, puesto que, si la soberanía vuelve a la comunidad política, la representación de ésta era una cuestión que no se podía eludir.

La convocatoria, consensuada con el Cabildo, establece que siendo esenciales tanto el derecho de sufragio en todos los ciudadanos del pueblo como la voluntad general libremente expresada, el número de sufragantes no tiene que bajar de mil individuos. La condición para sufragar es ser natural de la Provincia, de todas las Villas, Poblaciones, Partidos y Departamentos que en ella se encuentren pudiendo participar todos los ciudadanos de cualquier estado, clase o condición. Se establece además que el número de elegidos sea proporcional a la cantidad de habitantes de la población respectiva y que el nombramiento se haga en elecciones populares realizadas previamente en cada lugar.¹² La amplitud de la convocatoria en número y calidad de electores sorprende a los encargados de realizar las elecciones en el interior y la Junta debe aclarar que las cualidades que se requieren en los sufragantes del Congreso general de que trata el oficio que los invita no dependen del calzado ni de otros adornos exteriores ni tiene la menor conexión con las circunstancias sino que corresponden al carácter de un hombre de bien y honrado patriota, aclarando la Superioridad que "*nada influyen lo formal del objeto*".

El Congreso supera los mil diputados, son "*Individuos de votos enteramente libres naturales de la Provincia*"¹³, siete octavos de los cuales pertenecen a las clases inferiores. Según Robertson "*más de la mitad [de esta] abigarrada multitud, [son] analfabetos, [no usan] zapatos ni medias y las tres cuartas partes de ellos [son] pobres*". El mayor de los Robertson, comerciante inglés expulsado del Paraguay en 1815, narra

¹² ANA SH Junta de Gobierno a Cabildo de Asunción, 30 de junio de 1813.

¹³ ANA SH 222,5. Junta a Cabildo, 30 de junio de 1813.

Un 'corto tiempo': Revolución, congresos y dictadura en Paraguay

"tuve numerosas visitas de los honorables miembros a medida que se derramaban en la ciudad. La mayor parte en vez de discutir política conmigo, empezaban por preguntarme cómo podrían colocar yerba y tabaco; todos estos legisladores primitivos habían traído consigo una corta cantidad de uno u otro o de ambos productos, para cubrir sus gastos en la ciudad" (Robertson, John Parish y William Parish; 1920: 191).

Con este Congreso coincide la aparición *de jure* del Estado paraguayo que en parte se demuestra por el uso de la voz *República*, si bien con numerosas menciones de *provincia* y, por la completa omisión de referencias a Fernando VII y a una eventual unión con las Provincias Unidas. Es explícita la referencia a una comunidad política cuya forma de gobierno no era la monarquía. Aún más, con este Congreso culmina la primera etapa del período emancipador y comienza decisivamente la declinación de la influencia de la facción protagonista del movimiento de 1811. Es sobre los electores o delegados al Congreso de 1813 en quienes se apoya Francia para alcanzar el Consulado junto con Fulgencio Yegros quedando resuelto el problema de la legitimidad de las nuevas autoridades.

El nuevo régimen representativo le permite al Paraguay ampliar su papel político, de ciudad soberana se configura como república independiente sancionando oficialmente la independencia y aprobando la bandera e insignias. El Congreso además resuelve no enviar diputados al Congreso General de las Provincias Unidas a reunirse ese año en Buenos Aires. El Consulado significa, por un lado, una decidida concentración de poder y, por otro, el comienzo del gobierno personal de Francia puesto que el otro cónsul le delega el ejercicio de las funciones públicas haciéndose de un espacio político que le posibilita concretar el proyecto de la facción que lidera con la manipulación de los nombramientos del secretario de gobierno, de los jueces, del personal administrativo, a lo que se suma el comienzo de la reorganización del ejército. Los salarios asignados evidencian un reconocimiento de esta distribución de funciones: a Francia le son asignados tres mil quinientos pesos fuertes anuales mientras que al otro Cónsul, Yegros, tres mil.

En el tercer Congreso, reunido el 3 de octubre de 1814, tal como lo había previsto el anterior, se decide que el gobierno de la Provincia quede "*reunido y concentrado en el Ciudadano José Gaspar de Francia con el Título de Dictador Supremo de la República con el mismo tratamiento del Gobierno antecedente por el tiempo de cinco años.*"¹⁴. Como el anterior, este Congreso tiene una convocatoria amplia, mientras que tiene la oposición de los notables de Asunción recibe en cambio el apoyo incondicional de los representantes del interior.

Por su parte el Cónsul Yegros, una vez que comprueba que no cuenta con puntales militares ni de otro tipo, no secunda a sus antiguos

¹⁴ ANA SH 223,4. Actas del Congreso de 1814.

compañeros de armas quienes confabulan en contra de Francia, siendo desterrados de la capital unos días antes que comience a sesionar el Congreso. Este va a resolver que, en adelante, el número de congresales se reduzca a la cuarta parte "*doscientos cincuenta ciudadanos elegidos siempre popularmente en toda la Provincia en la forma y método en que se ha ejecutado ahora*" y que el próximo congreso se realice en el mes de mayo de 1816, fijando la fecha en relación con el calendario agrario para no interferir en las actividades y traslado de los participantes en su gran mayoría del interior de la Provincia.

Francia es designado por el Congreso de 1814 Dictador Supremo quedando clara la conveniencia de adoptar este mecanismo como medio adecuado, por tanto racional, para conciliar la gobernabilidad con la prevención al posible abuso del poder gubernamental y como la forma aceptable para la estabilidad política.

En tiempos de una conflictiva situación en el litoral rioplatense, de enfrentamientos entre el caudillo uruguayo José Gervasio Artigas y el Directorio porteño que se combina con el peligro de invasión portuguesa y la insidiosa presencia inglesa, el Dictador continúa con la aplicación de su plan de gobierno basado en el principio prioritario de mantener el orden y la autoridad. Entre otras medidas organiza el cuerpo de granaderos de extracción popular destinado a preservar la seguridad; inicia la transformación urbanística de Asunción, con la expropiación de las viviendas de las familias notables y el trazado en cuadrícula; desliga la jurisdicción eclesiástica de la estatal al mismo tiempo que recorta sus privilegios y controla su funcionamiento, impulsa la aplicación de aranceles proteccionistas a la producción paraguaya y prohíbe la salida de metales preciosos, disposiciones que muestran la materialización de una empresa colectiva de país en acción y del poder de sí mismo.

En sus funciones plenas de Dictador, Francia rápidamente radicaliza su accionar e inicia una profunda reforma política y social. Impide por ley del 1º de marzo de 1814 el casamiento de españoles con mujeres criollas blancas a la vez que impone a aquellos elevados impuestos. Decreta asimismo que todos los bienes de españoles o extranjeros que fallezcan en el país, aun y cuando los mismos tengan herederos, pasarán directamente a propiedad del Estado Paraguayo. El Cabildo, institución heredada de la colonia, ve progresivamente recortado su accionar desde el primer Congreso del 20 de junio de 1811. Ese recorte se debe a la necesidad de desplazar de su seno al sector españolista interesado en buscar el apoyo de la Princesa Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII y esposa de Príncipe Regente de Portugal, quién, desde Brasil, intentaba reactivar el proyecto de una monarquía hispana para América.¹⁵

¹⁵ ANA Actas del Cabildo de Asunción.

Un 'corto tiempo': Revolución, congresos y dictadura en Paraguay

Otras medidas que adopta son la ratificación de la anterior decisión de la Junta de Gobierno de no enviar diputados a la Asamblea de 1813 convocada por la Junta de Buenos Aires; el refuerzo militar de todas las fronteras instalando los fuertes de Pilar, Curupayty, Atajo, Itapúa, Misiones, Olimpo, San Carlos, Antequera, Formosa, ejerciendo un riguroso control sobre las mismas. Todas estas disposiciones conducentes a asegurar la soberanía territorial tienen como respuesta inmediata el bloqueo que ordena Buenos Aires. El efecto es la paralización del comercio exterior que afecta los intereses de la elite paraguaya la que busca el apoyo del gobierno porteño. La situación se vuelve insostenible y Francia, decidido a reafirmar el poder revolucionario, convoca a un nuevo Congreso en Asunción reunido en 1816 que designa a Francia "*Dictador perpetuo de la República durante su vida, con calidad de ser sin ejemplar*". Partidarios que habían sido de la dictadura suprema, como Mariano A. Molas, se muestran ahora contrarios a la perpetuidad al considerar que atenta contra los principios naturales de la república paraguaya. Ésta designación y las atribuciones asignadas no son sólo la culminación de la carrera política de Francia sino de un proyecto que, bajo un férreo control, tiene una vigencia de un cuarto de siglo y que deja una fuerte impronta en la construcción de la identidad paraguaya, a pesar de la controvertida memoria que sobre la Dictadura y en particular sobre Francia aún hoy se registra entre los paraguayos.

Al inicio de su gestión como Dictador Supremo y Perpetuo prácticamente no existe oposición, y si algún resto queda de ella es reprimida muy pocos años después, durante la Conspiración de 1820.¹⁶ En cuanto a las fuerzas armadas, una vez que fueron reestructuradas no quedan en sus filas ni uno solo de los jefes militares que derrotaron a Belgrano e intervinieron en la destitución del último gobernador intendente. El mando supremo lo ejerce el Dictador colocando a fieles adeptos en los cuadros intermedios y, sobre todo, en las Comandancias de frontera.

Lo interesante de este proceso desarrollado en tan corto tiempo es que la sucesión de los congresos con la disposición de convocarse unos a otros en los plazos establecidos señala la continuidad y estabilidad de los gobiernos a pesar de las crisis que atraviesan y de que no se dicte constitución alguna, siendo Francia el consultor y ejecutor obligado de los actos de Estado y el que, de una forma u otra, participa en todos ellos. Emergentes tribunos, jefes militares, clérigos, vecinos de prestigio quedan desplazados a lo largo de estos años y otros

¹⁶ A principios de marzo de 1820 fue descubierta una vasta conspiración para derrocar al régimen en la cual estaba involucrado buena parte del sector terrateniente en connivencia con Buenos Aires. Figuraban en el movimiento, entre otros: Fulgencio Yegros, Pedro Juan Caballero, Manuel Iturbe, Miguel A. Montiel, Juan Aristegui y los hermanos Acosta. Denunciada la conspiración y apresados sus dirigentes, sus bienes fueron confiscados, pero descubierta una nueva al año siguiente, vinculada posiblemente al caudillo entrerriano Francisco Ramírez, los cabecillas fueron condenados a muerte y fusilados, de los implicados algunos lograron escapar buscando refugio en Buenos Aires, mientras que otros fueron confinados en prisiones en el interior del Paraguay.

ciudadanos, provenientes sobre todo del interior y quizás más anodinos para los capitalinos pero engarzados en redes de clientelismo, ocupan los puestos claves en las instituciones de gobierno según los dictámenes del Dictador. De todas maneras, el recambio de hombres en los puestos claves de la administración es uno de los signos de los nuevos tiempos pero, que no significaron cambios de corte modernista ni en la conformación de la sociedad, ni en la manera de hacer política ni mucho menos en el ejercicio del gobierno.

A manera de conclusión

En síntesis, la estabilidad política se logra finalmente después de experimentar distintas fórmulas en un corto plazo, a través de un gobierno organizado como una dictadura, la que muchos no desearon a pesar que poco pudieron hacer para impedirla. En el recorrido de este camino real y práctico de hacer política y en el marco contenedor de la república se erige la Dictadura Suprema y Perpetua y el consecuente principio del orden frente a la revolución, de un orden personalizado cuyas acciones están dotadas de legitimidad, y que utiliza mecanismos efectivamente prácticos para detentar el poder y, con ello, reivindicar su autoridad ante el pueblo.

La idea que en realidad predomina de este proceso político es menos la del acceso al poder que la de su conservación dando por entendido que la construcción de un orden permanente beneficia tanto a los gobernados como a los gobernantes. En ese camino hacia la estabilidad política, al fin lograda efectivamente en un 'tiempo histórico corto', Francia echa mano de diversos medios y tácticas, y hace gala de realismo político en el accionar cotidiano. Aprovecha una tendencia natural de hombres y mujeres que es el temor a la inseguridad en el marco de ese vaivén contradictorio que se da entre el predominio de la libertad o del orden público, teniendo como fantasma a los desbordes incontrolables. Esa estabilidad, que es acompañada por una defensa a ultranza de la soberanía entendida en los términos de la época, es la que le otorga a la República del Paraguay bajo la Dictadura de Francia una especificidad y singularidad frente al resto de los emergentes Estados americanos surgidos de la fragmentación del Imperio español y desgarrados por los enfrentamientos entre poderes políticos rivales ansiosos de legitimarse.

Pero es sabido que un proceso histórico no se agota en el contenido expresado por la intención de sus propios actores. El proceso, propiamente dicho, es por naturaleza coetáneo y posterior a ellos por lo que los resultados reales pueden o no concordar con lo manifestado. Hay que distinguir otro sujeto colectivo central que es el de la sociedad en su conjunto, a su vez actor y paciente del proceso que hace y sufre su propia transformación. Observando el antes y después de la revolución en el Paraguay, no puede hablarse de un cambio profundo y menos estructural. Emerge eso sí un nuevo significado político que se visualiza en particular en dos ámbitos: la administración estatal y las

fuerzas armadas, en un contexto donde "las leyes que [regían] al Paraguay [eran] las mismas que en tiempo de los españoles",¹⁷ donde los valores tradicionalmente admitidos se expresaban en las instituciones sociales y jerarquías establecidas, en las pautas de comportamiento, en las prácticas y usos ancestrales, en síntesis "en una peculiar definición de lo humano, de lo mundano y de lo divino".¹⁸ Esto en parte puede explicar la relación entre el comportamiento político y el poder que distintos agentes confirieron al Dictador Francia como persona y gobernante digno de confianza, condiciones que acreditan y legitiman su autoridad que permanecerá anclada hasta su muerte el 20 de setiembre de 1840.

Los resultados del proceso revolucionario y de la conformación inicial del Estado-nación paraguayo no generaron nuevas relaciones y comportamientos encuadrados en la modernidad,¹⁹ por el contrario pervivieron formas sociales y culturales heredadas del pasado colonial de Antiguo Régimen cobijadas ahora bajo una República independiente y soberana. Explicar la idiosincrasia de este proceso es de gran complejidad dado que fueron muchas las líneas configurativas del mismo. La ruptura política que se produjo fue doble: con la antigua metrópoli, España, y con la que se pretendía erigir como su sucesora, Buenos Aires. Este complejo proceso de construcción política y social, siempre dinámica e inacabada, se produce en un determinado contexto económico, político y cultural donde concurren una serie de exigentes condiciones tanto en el ámbito de la estructura como de la acción. Al respecto hay referencias prácticamente ineludibles, una de ellas corresponde a la vigencia de la lengua y de la cultura guaraní y la mediterraneidad de su territorio que connotan a la sociedad en su conjunto y a cada individuo en particular, en relación con ellos mismos y con los otros estableciendo una comunidad de pertenencia. Estos configuran una etnicidad diferencial y unos intereses territoriales que encuentran en la ruptura política y los sucesos que le continúan la posibilidad de construir el Estado-nación paraguayo.

Durante los veinticuatro años de permanencia de la Dictadura, la sociedad mayoritariamente se identifica con el proyecto político del régimen que no experimenta ninguna crisis de legitimidad, quedando relegada la minoritaria oposición a sus residencias rurales o al exilio en los países vecinos. La cuestión que no deja de preocupar es cómo y por qué la mayoría de la población se identifica con ese proyecto siendo aisladas y esporádicas las manifestaciones que se producen en su contra. Para explicarlo seguramente hay que conjugar históricamente la representación de la nación y las identidades que le son asociadas,

¹⁷ Juan, Rengger, y Marcelino Longchamp, *op. cit.*, p. 77.

¹⁸ Eliana, Castedo Franco, "El proceso social de la revolución del 14 de mayo de 1811. Un estudio socio- histórico", *Estudios Paraguayos*, Vol. VI, Nº 2, Asunción, Paraguay, Diciembre 1978, pp. 141-195.

¹⁹ El concepto "modernidad" se utiliza en sentido amplio, significando una construcción creada por la mentalidad cuyos parámetros eran 'la evolución', 'el desarrollo', 'el progreso'.

aprehendiendo los componentes múltiples y variados de las situaciones históricas que se han analizado y que ha experimentado la población que vive dentro de los límites estatales de la antigua Gobernación Intendencia del Paraguay, un territorio conservado gracias a la estricta y defensiva política de cierre de fronteras practicada por Francia.

El régimen exige que la lealtad hacia la 'nación' tenga primacía absoluta frente a todas las demás lealtades mientras que su administración alcanza a todos los niveles sociales anteponiendo los intereses estatales a toda acción política de la cual queda excluida la mayoría de la población, mientras que la Dictadura se muestra atenta a una más equitativa repartición de bienes y de servicios y a la disminución del monto de las contribuciones con la intención de beneficiar a los 'más' frente a los 'menos'. Esos 'más', a los que podemos identificar como pueblo, no gozan todavía de libertades ni tienen la posibilidad de hacer uso de sus derechos políticos. "Yo debo educar al pueblo en los principios de la República, [aunque] todavía no está preparado para gozar de sus libertades", sentencia el Dictador Francia, haciendo caso omiso, como tantos otros regímenes opresivos, que la libertad se ejercita y que los sistemas autoritarios no pueden suprimir las condiciones básicas que originan no sólo el anhelo de practicarla en plenitud sino la necesidad de las propias experiencias y aprendizajes políticos.